

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ESPERA QUE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE MATERIALICEN EN DERECHOS PLENOS DE LA CIUDADANÍA

Tras la aprobación del Proyecto de Ley de Transparencia Pública de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz espera que los principios y valores que lo inspiran se traduzcan en derechos plenos de la ciudadanía, posibilitando la sujeción de la actuación de los responsables públicos a un mayor control y transparencia por parte de los ciudadanos y ciudadanas, mediante el acceso a la información pública a través de cauces reglamentados y garantizados.

El eje central de esta Ley es el reconocimiento del derecho de acceso a la información y a la intimidad de la ciudadanía como una garantía de los principios y valores en que se fundamenta el sistema de convivencia democrática que consagra nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Con esta iniciativa la sociedad va a dotarse de normas que refuerzan las relaciones entre la ciudadanía y sus poderes públicos, afianzando la importancia del acceso a la información generada por los responsables públicos como mecanismos efectivos de rendición de cuentas y participación ciudadana.

En este sentido, la Institución andaluza destaca como aspectos más relevantes la publicidad activa y el acceso a la información pública, que se complementa con los derivados del derecho a la privacidad y protección de datos y la utilización de las nuevas tecnologías.

La efectividad de estos derechos requerirá que se instrumenten medidas eficaces de control y garantía de los mismos. A tal fin, el Defensor del Pueblo Andaluz, en el ámbito de sus funciones, velará por la defensa y protección de los mismos, como viene haciendo con todos los derechos estatutarios.